

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

41462 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental por el que se somete a información pública la aprobación provisional del Estudio de Delimitación de Tramo Urbano en el ramal del nudo de la SE-30 (Enlace 14 de "Juan Carlos I") con la N-630 (P.K.817), en su tramo colindante con el ámbito urbanístico ARI-DT-02 "Viveros Municipales" del PGOU, margen derecha, término municipal de Sevilla. (Expte. LLE-20-SE-2018).*

Con fecha 10 de agosto de 2018 el Subdirector General de Explotación, P. D. del Director General de Carreteras (Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio), ha resuelto:

"- Aprobar provisionalmente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano presentado para la margen derecha el tramo del ramal del nudo de la SE-30 (Enlace 14 de "Juan Carlos I") con la N-630 (pk 817) en su tramo colindante con el ámbito urbanístico ARI-DT-02 "Viveros Municipales" del Plan General de ordenación urbana de Sevilla, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:

· Delimitar como tramo urbano el del ramal del nudo de la SE-30 (Enlace 14 de "Juan Carlos I") con la N-630 (pk 817) en su parte colindante con el ámbito urbanístico ARI-DT-02 "Viveros Municipales" del Plan General de ordenación urbana de Sevilla.

· Fijar para el tramo urbano establecido en el punto anterior la línea límite de edificación en el tramo del ramal del nudo de la SE-30 (Enlace 14 de "Juan Carlos I") con la N-630 (pk 817) colindante con el ámbito urbanístico ARI-DT-02 "Viveros Municipales" del Plan General de ordenación urbana de Sevilla, definida a través de las coordenadas geográficas (ETRS 89, HUSO 29) de los vértices de la misma:

COORDENADAS UTM, HUSO 29, ETRS89		
VÉRTICE	X	Y
1	764445.646	4140465.587
2	764419.812	4140563.945
3	764443.527	4140571.939

· Fijar el borde exterior de la zona de dominio público, medidos horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación (muro de contención), a 3 metros del ramal del nudo de la SE-30 (Enlace 14 de "Juan Carlos I") con la N-630 (pk 817) en su tramo colindante con el ámbito urbanístico ARI-DT-02 "Viveros Municipales" del Plan General de ordenación urbana de Sevilla.

· Fijar el borde exterior de la zona de servidumbre, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 8 metros del ramal del nudo de la SE-30 (Enlace 14 de "Juan Carlos I") con la N-630 (pk 817) en su tramo colindante con el ámbito urbanístico ARI-DT-02 "Viveros Municipales" del Plan General de ordenación urbana de Sevilla.

- Tramitar el Estudio de Delimitación de Tramos Urbanos según el procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, lo cual supone:

· Notificar el Estudio a la Junta de Andalucía y al Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, a fin de que, en el plazo de dos meses, emitan informe.

· Someter a información pública el Estudio, por un plazo de 30 días hábiles, anunciándolo en el Boletín Oficial del Estado y en el Ayuntamiento de Sevilla, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones."

Durante el expresado plazo y, en virtud de la legislación indicada, el Estudio podrá consultarse en las dependencias municipales debidamente habilitadas para ello por el Ayuntamiento de Sevilla, así como en las dependencias del Área de Conservación y Explotación de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental, sita en Plaza de España, Puerta de Navarra, Sector III, en Sevilla.

Las alegaciones deben ser dirigidas a la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental sita en Avda. Américo Vespucio 5, portal 1, planta 1ª, Isla de la Cartuja, 41071 Sevilla, por cualquiera de los sistemas señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las observaciones en este trámite sólo se tendrán en consideración si versan sobre la repercusión que el Estudio tendría en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones, tal y como se dispone en el artículo 48.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras.

Por último, y en cumplimiento del artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Estudio sometido a información pública estará disponible en la web del Ministerio de Fomento, en la siguiente ubicación: <http://mfom.es/participacion-publica>.

Sevilla, 21 de agosto de 2018.- El Jefe de la Demarcación, P.A., el Ingeniero-Jefe del Área de Planeamiento, Proyectos y Obras, F. Julio Domingo de la Blanca.

ID: A180051901-1